PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN ACUERDA QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA BRINDE DE FORMA INMEDIATA PROTECCIÓN AL SECTOR PESQUERO DE BAJA CALIFORNIA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA, ACTIVIDAD Y PATRIMONIO DE SUS INTEGRANTES ANTE LAS EXTORSIONES Y AMENAZAS QUE VIVEN A DIARIO, Y PARA QUE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA INVESTIGUE, PERSIGA, IDENTIFIQUE A LOS CULPABLES, EJERZA ACCIÓN PENAL Y LOGRE EL CASTIGO DEL HOMICIDIO DE LA PRESIDENTA DE LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA NACIONAL DE LAS INDUSTRIAS PESQUERAS Y ACUICOLA EN BAJA CALIFORNIA.

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez,** Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los relativos aplicables de las Reglas que rigen las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Tercer Año de la LXV Legislatura, se somete a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 8 de julio del año en curso, la presidenta de la Cámara Nacional de las Industrias Pesqueras y Acuícola (CANAINPESCA) del estado de Baja California fue asesinada en el municipio de Ensenada de esa entidad federativa.

La dirigente pesquera, en días previos al ataque que recibió y que le hizo perder la vida, había estado denunciando la pesca ilegal, así como el cobro de piso y las extorsiones de las cuales son víctimas los integrantes del sector pesquero de Baja California, y que incluye también a hoteleros y restauranteros.

Es muy lamentable que las y los ciudadanos que son víctimas de estos hechos delictivos no sólo en el estado de Baja California sino en diversas regiones del país, y que se atreven a denunciarlo sean atacadas y asesinadas, sin que las autoridades federales, estatales y municipales, en el marco de sus competencias y responsabilidad, actúen de forma inmediata para proteger su vida y para combatir, investigar y perseguir este tipo de actos.

La actividad pesquera es de orden público e interés social. Representa una fuente importante de ingresos para muchas familias, genera empleo, comercio, dinamiza la economía nacional y mejora la salud y el bienestar de la población.

La pesca ilegal es una grave amenaza para el sector pesquero que se encuentra vinculada a la operación de la delincuencia organizada, con diversos hechos tipificados en el artículo 420 del Código Penal Federal como parte de los delitos contra el ambiente y la gestión ambiental.

Las autoridades pese a las denuncias expresas y reiteradas que realizó la dirigente del sector pesquero han mostrado una actitud omisa frente a lo que a diario viven los integrantes de esta importante actividad económica, y que hoy más que nunca se siente atemorizados ante el asesinado de quien ostentaba su representación y sus causas.

El lamentable hecho ocurrido en contra de la líder pesquera en Baja California, sin duda hace ver la necesidad de que la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana actué de forma inmediata con la finalidad de proteger la vida y el patrimonio de los demás integrantes del sector pesquero y sus familias en esa entidad federativa, quienes están siendo extorsionado y amenazados hoy más que nunca, sin que las autoridades locales asuman con firmeza su responsabilidad de protegerlos; lo anterior en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en donde se expresa que compete a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ejecutar acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y de sus habitantes, ejerciendo el mando sobre la fuerza pública para proteger a la población ante todo tipo de amenazas y riesgos, salvaguardando la integridad y los derechos de las personas.

Asimismo, es urgente que la Fiscalía General del Estado de Baja California, realice sus labores de investigación y persecución para esclarecer y castigar el homicidio de la C. Minerva Pérez Castro, y realizar las indagatorias correspondientes para evitar y/o en su caso lograr el castigo de quienes cometan extorsiones en esa entidad federativa, un delito que lo comete quien "sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, para obtener un lucro para sí o para otro, o causando a alguien un perjuicio patrimonial...", y que por sus alcances es considerado ya como un delito de alto impacto que atenta contra las personas en su patrimonio y actividad, así como en contra de la sociedad.

Por lo anteriormente fundado y motivado, sometemos a consideración del Pleno de esta Comisión Permanente el siguiente

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que de forma inmediata ejecute acciones tendientes a garantizar la seguridad de los integrantes del sector pesquero de Baja California, incluyendo a los hoteleros y restauranteros, ejerciendo el mando sobre la fuerza pública en esa entidad federativa para proteger a su población ante todo tipo de extorsiones, amenazas y riesgos derivados también de quienes promueven la pesca ilegal.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Baja California para que investigue, persiga, identifique a los culpables, ejerza acción penal y se castigue el homicidio de la C. Minerva Pérez Castro, asesinada por denunciar la comisión del delito de extorsión en contra de los integrantes del sector pesquero, hoteleros y restauranteros de Baja California, así como las prácticas de pesca ilegal que pudieran configurar delitos contra el ambiente y la gestión ambiental; y para que realice las indagatorias correspondientes para, en su caso, lograr el castigo de quienes cometan extorsiones en esa entidad federativa.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los diecisiete días del mes de julio de 2024.

